

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69312

Ref. Expediente N° NC2016/0000552

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 2 de agosto de 2016, con el N° NC2016/0000552, por KOREA SMART CARD CO. LTD., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “MÉTODO PARA HACER COPIAS DE SEGURIDAD DE PRODUCTO DE TARJETAS IC, MÉTODO DE EMISIÓN Y DISPOSITIVO PARA EL MISMO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/KR2014/012801 del 24 de diciembre de 2014.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 777 el 21 de noviembre de 2016, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 585, notificado el 17 de enero de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2016/0000552 el 24 de mayo de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentan nuevas reivindicaciones 1 a 10 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69312

Ref. Expediente N° NC2016/0000552

tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2016/0000552 del 24 de mayo de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "MÉTODO PARA HACER COPIAS DE SEGURIDAD Y REEMISIÓN DE UN PRODUCTO DE TARJETAS IC USANDO UN NÚMERO DE SERIE DE TRANSACCIÓN Y DISPOSITIVO PARA EL MISMO".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"MÉTODO PARA HACER COPIAS DE SEGURIDAD Y REEMISIÓN DE UN PRODUCTO DE TARJETAS IC USANDO UN NÚMERO DE SERIE DE TRANSACCIÓN Y DISPOSITIVO PARA EL MISMO"

Clasificación IPC: G06Q 40/02.

Reivindicación(es): 1 a 10 incluida(s) en el radicado bajo el No NC2016/0000552 del 24 de mayo de 2018, de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): KOREA SMART CARD CO. LTD.

Domicilio(s): 581, Namdaemunno 5-ga Jung-gu Seoul 100-095, SEUL GANGNAM GU, REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA.

Inventor(es): SUNG JUN JO, HWAL SEOK CHOI.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69312

Ref. Expediente N° NC2016/0000552

Prioridad(es) N° 02/01/2014, KP (REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA), 10-2014-0000356.

Solicitud internacional N°: PCT/KR2014/012801 Fecha: 24 de diciembre de 2014.

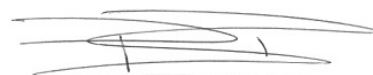
Vigente desde: 24 de diciembre de 2014 Hasta: 24 de diciembre de 2034.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a KOREA SMART CARD CO. LTD., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 de septiembre de 2018


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69312

Ref. Expediente N° NC2016/0000552

ANEXO 1.
REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método para emitir un producto de tarjeta IC que comprende: un paso de almacenamiento, en un servidor, para recibir información del producto con relación a un primer producto que se ha cargado en una primera tarjeta IC y almacenar la información del producto en una base de datos; un paso de recepción para recibir, en el servidor, una solicitud de carga del producto para cargar el primer producto; y un paso de provisión para crear, en el servidor, información de carga para cargar el primer producto en una tarjeta IC, y suministrar la información de carga con un dispositivo terminal de carga del producto que se configura para cargar el primer producto en la tarjeta IC; en donde la información de carga incluye un número de serie de transacción que se ha almacenado en la primera tarjeta IC con respecto al primer producto.
2. El método de la Reivindicación 1, en donde, el número de serie de transacción se incluyó en la información del producto del paso de almacenamiento.
3. El método de la Reivindicación 1, en donde el primer producto está enlazado a una persona específica, y comprende además: entre el paso de almacenamiento y el paso de recepción, un paso de provisión, en el servidor, para proporcionar información con relación al primer producto con el dispositivo terminal de carga del producto, en un caso que el servidor reciba una solicitud para un suministro de información con relación a un producto que se ha almacenado en la base de datos con respecto a la persona específica.
4. El método de la Reivindicación 1, en donde, en el paso de almacenamiento, la información del producto es información recibida de un dispositivo terminal de extracción del producto que se configura para extraer el primer producto de la primera tarjeta IC.
5. El método de la Reivindicación 4, el dispositivo terminal de extracción del producto es el dispositivo terminal de carga del producto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69312

Ref. Expediente N° NC2016/0000552

6. El método de la Reivindicación 1, el paso de provisión para crear comprende: buscar, en el servidor, el primer producto en la base de datos; crear, en el servidor, la información de emisión del primer producto que incluye un número de registro del poseedor, un número de serie de servicio y una fecha de vencimiento; y crear, en el servidor, información del primer producto, que incluye el número de serie de transacción.

7. Un método para emitir un producto de tarjeta IC, que comprende: un paso de recepción para recibir, en un dispositivo terminal, una entrada del usuario con una solicitud para cargar un segundo producto en una tarjeta IC; un paso para hacer una copia de seguridad, en el dispositivo terminal, para borrar información del producto con respecto a un primer producto, que se ha almacenado en la tarjeta IC, de la tarjeta IC y para hacer una copia de seguridad de la información del producto borrada en una base de datos, en donde la información del producto incluye un número de serie de transacción con relación al primer producto que se almacenó en la tarjeta IC con respecto al primer producto; y un paso de carga para recibir, en el dispositivo terminal, información de carga para cargar el segundo producto en la tarjeta IC desde el servidor, y cargar el segundo producto en la tarjeta IC; en donde, en caso de que un espacio de almacenamiento de la tarjeta IC no sea suficiente, el paso para hacer una copia de seguridad se lleva a cabo de forma selectiva de acuerdo con una entrada del usuario o llevado a cabo de manera automática.

8. El método de la Reivindicación 7, en donde el servidor se configura para, en caso de que haya una solicitud para recuperar el primer producto desde un dispositivo terminal arbitrario, proporcionar la información del producto que incluye el número de serie de transacción con el dispositivo terminal arbitrario.

9. Un medio legible por ordenador no transitorio que tiene un programa almacenado en el mismo, el programa, cuando se ejecuta, hace que el servidor realice: un paso de almacenamiento para recibir información del producto con relación a un primer producto que se ha cargado en una primera tarjeta IC y almacenar la información del producto en una base de datos;

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69312

Ref. Expediente N° NC2016/0000552

un paso de recepción para recibir, en el servidor, una solicitud de carga del producto para cargar el primer producto; y

un paso de provisión para crear, en el servidor, información de carga para cargar el primer producto en una tarjeta IC, y proporcionando la información de carga con un dispositivo terminal de carga del producto que se configura para cargar el primer producto en la tarjeta IC; en donde la información de carga incluye un número de serie de transacción que se ha almacenado en la primera tarjeta IC con respecto al primer producto.

10. Un dispositivo terminal que comprende una parte de comunicación y una parte de procesamiento, en donde la parte de procesamiento se configura para realizar:

un paso de recepción para recibir una entrada del usuario con una solicitud para cargar un segundo producto en una tarjeta IC;

un paso para hacer una copia de seguridad para eliminar información del producto relacionada con un primer producto, que se ha almacenado en la tarjeta IC, desde la tarjeta IC y para hacer una copia de seguridad de la información del producto eliminada en una base de datos, en donde la información del producto incluye un número de serie de transacción con respecto al primer producto que se almacenó en la tarjeta IC con respecto al primer producto; y

un paso de carga para recibir información de carga para cargar el segundo producto en la tarjeta IC desde el servidor, y cargar el segundo producto en la tarjeta IC; en donde, en caso de que un espacio de almacenamiento de la tarjeta IC no sea suficiente, el paso para hacer una copia de seguridad se lleva a cabo de forma selectiva de acuerdo con una entrada del usuario o llevado a cabo de manera automática.